



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TINICACHI
 LEY N° 24042



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°006 -2014-MDT/CM

Tinicachi, 16 de octubre del 2014.

Visto el Oficio N°465-ERI/P-2014, en sesión de Concejo de la fecha, bajo la Presidencia del señor Luis Flores Platero, Alcalde Distrital de Tinicachi, con la asistencia de los señores regidores, del Alcalde Electo para el periodo 2015 – 2018, Germán Huarachi Coarita, el Director de la U.E. Nacional Tito Yupanqui, Teófilo Choquevilca y el Presidente de Ruta Inka, Lic. Rubén La Torre; quien informó que ha elevado a consideración de la Organización de Naciones Unidas (ONU) una propuesta de promoción Internacional del patrimonio cultural y arqueológico de nuestros países, en especial del Qhapaq Ñan; así como hizo saber que se han iniciado las gestiones ante la UNESCO para que la Ruta Inka sea reconocido como programa de Interés Universal; además de informar sobre los preparativos para la expedición *Ruta Inka 2015 – Celebrando la resurrección del Qhapaq Ñan* que ingresará al Perú por Tinicachi;

CONSIDERANDO:

Que nuestros pueblos del corredor Wiñaymarka, en el que se encuentra Tinicachi, se encuentran aislados y prácticamente no reciben visitantes a pesar de tener un gran potencial turístico y cultural por estar a las orillas del Lago Titicaca, rodeado de hermosos paisajes.

Que la RUTA INKA es una proyección de la Política Exterior de nuestros pueblos, que convoca a estudiantes de excelencia para que nos visiten con las características de una Universidad Itinerante de sabiduría ancestral, con fines de investigación, difusión y revaloración de nuestra herencia cultural y patrimonio arqueológico, en especial el Qhapaq Ñan.

Que la Ruta Inka ha recibido el aliento moral de la ONU por promover el conocimiento de nuestra cultura ancestral que ha sido víctima de la discriminación y postergación a lo largo de la historia, dado que nuestros sistemas educativos han privilegiado la enseñanza de la cultura occidental, por lo que esta Municipalidad Distrital de Tinicachi suscribió un Convenio de Cooperación con la Ruta Inka, para adoptarla como nuestra Embajada Cultural ante el mundo y fortalecer sus recursos de gestión;

Que del informe expuesto a este Honorable Consejo Municipal y de la documentación que obra en esta corporación edilicia se desprende que las gestiones emprendidas ante la UNESCO están bien encaminadas y se ha recibido la favorable disposición de la República del Ecuador de respaldarla, para alcanzar el mencionado reconocimiento universal.

Que las gestiones ante el gobierno del Perú para una adecuada promoción y organización de la próxima expedición *Ruta Inka 2015 – Celebrando la resurrección del Qhapaq Ñan*, no ha merecido ninguna respuesta, por lo que con este Acuerdo de Concejo se debe reiterar el pedido de apoyo, además de solicitar al Presidente de la República del Perú y al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, su respaldo institucional, para continuar nuestras gestiones ante la UNESCO.

Que la Municipalidad Distrital de Tinicachi, como órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene como funciones impulsar el desarrollo y bienestar de su población, promover la recuperación de nuestra herencia cultural y patrimonio arqueológico, con fines de promoción cultural y turística, así como para reafirmar nuestra identidad, para lo cual, fomentar expediciones con estudiantes amantes de nuestra cultura y el acompañamiento de importantes medios de prensa, se constituye en una inmejorable alternativa.

Tinicachi Compuerta de la Peruanidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 TINICACHI
 Luis Flores Platero
 ALCALDE



REPÚBLICA DEL PERÚ
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TINICACHI**
LEY N° 24042



Tinicachi Compuerta de la Peruanidad

POR TANTO: Con las facultades y autonomía que otorga el mandato del pueblo, la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR el respaldo incondicional a nuestra Embajada Cultural RUTA INKA, en los aspectos de gestión para lograr su reconocimiento como programa de Interés Universal.

ARTICULO 2°.- RESPALDAR la propuesta de promoción bienal de nuestra cultura presentada a la ONU consistente en la organización de cuatro expediciones simultáneas que inaugurándose el 21 de junio, se dirijan hacia Arequipa para celebrar un Congreso Internacional del Qhapaq Ñan y la Cultura Andina, para luego clausurarse en el Cusco con un gran festival ancestral.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR el auspicio de la UNESCO para la RUTA INKA, Embajada Cultural de nuestros pueblos, en mérito al aliento moral que ha recibido de la ONU el 26 de mayo del 2004.

ARTICULO 4°.- AGRADECER al Presidente de la República del Ecuador, Dr. Rafael Correa Delgado, por la rápida y auspiciosa respuesta de su gobierno con una inmejorable disposición de apoyo a nuestra Embajada Cultural Ruta Inka.

ARTICULO 5°.- SOLICITAR al Presidente de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, y al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, el respaldo a nuestra Embajada Cultural Ruta Inka, para impulsar su reconocimiento ante la UNESCO.

ARTICULO 6°.- REITERAR nuestro pedido de apoyo al Ministro del Interior, al Ministro de Transportes y Comunicaciones, a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo y a la Presidenta del Instituto de Radio y Televisión del Perú, para que atiendan nuestro pedido de instalación de una Oficina de Migraciones en nuestro distrito, así como de la debida ayuda en la coordinación, difusión y apoyo logístico a la *Ruta Inka 2015 – Celebrando la resurrección del Qhapaq Ñan*, que con el protagonismo de estudiantes de excelencia y periodistas nacionales y extranjeros, ingresará al Perú por nuestro distrito.

ARTICULO 7°.- INVOCAR a las Municipalidades y Gobiernos Regionales del Perú, Bolivia y Ecuador, fortalecer la RUTA INKA para que con su reconocimiento universal por parte de la UNESCO, se ponga al servicio de la promoción y revaloración de nuestra cultura ancestral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TINICACHI
[Firma]
Luis Flores Platero
DNI. N° 80548581
ALCALDE